

- D^a Felix Perez, Merced núm. 22.
 D^a Josefa Alday, puente de Balvanera núm. 1. (de gratis).
 D^a Guadalupe Ordanivia, parque del Conde núm. 17.
 D^a Celsa Lira, parque del Conde núm. 13.
 D^a Guadalupe Villanueva, Quesadas núm. 12.
 D^a Juana Jimenez y Soriano, Puesto nuevo núm. 2.
 D^a Soledad Enriquez, San José de Gracia.
 D^a Teresa Flores, Gallas núm. 6.
 D^a Jesus Vera, Cocheras núm. 22.
 D^a Matilde Rangel, puente de Leguizamo núm. 11.
 D^a Concepcion Andrade, puente de Leguizamo núm. 10.
 D^a Francisca Nuñez, Correo Mayor núm. 5.
 D^a Maria Audicano, Hospicio de San Nicolas núm. 19½.
 D. Narciso Cuenca y Guerrero, Hospicio de S. Nicolas núm. 20.
 D^a Teresa Rosas, Montealegre núm. 7.
 D. Pomposo Patiño, Montealegre núm. 10.
 D. Francisco Campos, Cerbatana núm. 7, (gratis).
 D^a Angela Carrero, Carmen núm. 6.
 D^a Francisca Rosales, Chiconautla núm. 19.
 D^a Mariana Gutierrez, Chiconautla núm. 22.
 D^a Margarita Ramirez, Arcinas núm. 11.
 D^a Josefa Corral, cuadrante de Santa Catarina núm. 1, (gratis).
 D^a Carmen Zavala, cuadrante de Santa Catarina núm. 3.
 D^a Rosario Travieso, cuadrante de Santa Catarina núm. 18.
 D^a Gertrudis Guzman, 6^a del Reloj.
 D^a Maria de Jesus Ruiz, 5^a del Reloj núm. 7.
 D. Manuel Lazo de la Vega, Quemada núm. 10.
 D^a Dolores de la Riva, pueblo de la Magdalena (de gratis).
 Hermanas de la Caridad, plazuela de Villamil
 D. Modesto Estrada, San Juan de Dios núm. 4. (de gratis).
 D^a Guadalupe Maldonado, plazuela de los Angeles (gratis).
 D^a Paula Oscoy, San Hipolito núm. 1.
 D^a Marcelina Olvera, 2^a de la Santisima (de gratis).
 D^a Soledad Bellido, 3^a de la Santisima núm. 7.
 D^a Josefa Salot, Rebeldes núm. 14.
 D^a Josefa Tirado, Hospital Real núm. 3.
 D^a Romana Mescia, Victoria núm. 10.
 D. Jesus Telles, 1^a de San Juan núm. 3.
 D^a Pilar Ruiz, Escondida núm. 11.
 D^a Concepcion Sanchez de Lara, cuadrante de San José número 2. (de gratis).
 D^a Concepcion Muñoz, puente de Peredo núm. 8.
 D^a Guadalupe Urrutia, 3^a de San Juan núm. 4.
 D^a Jesus Aguilar, Niño Perdido núm. 6.
 D^a Jesus Rocha, Lopez núm. 8.
 D^a Feliciano Alcocer, Arcos de Belen núm. 6. (de gratis).
 D^a Romana Mescia, rinconada del Sapo (de gratis).

- D^a Jacoba Salamanca, 1^a del Sapo núm. 8.
 D^a Gabina Arroyo, puente de Santa Maria núm. 1.
 D^a Juana Rosales, 2^a del Rastro núm. 3.
 En los mas establecimientos arriba indicados se enseña escritura, música &c..

AMIGAS MUNICIPALES.

- D^a Mariana Torija, puente del Carmen núm. 15.
 D^a Concepcion Alcántara, 3^a de San Juan núm. 4.
 D^a Dolores Alcántara, plazuela de San Lucas.
 D^a Concepcion Roa y Candamo, puente de Alvarado.
 D^a Jacoba Salamanca, Sapo núm. 8.
 D^a Manuela Romero, Alegria núm. 7.

SACRO E IMPERIAL

MONTE DE PIEDAD DE ANIMAS.

Por real cédula de 2 de Junio de 1774 se aprobó el establecimiento del Monte de Piedad, con la donacion de 300,000 pesos que para el objeto hizo el Sr. conde de Regla D. Pedro Romero de Terreros, y el 25 de Febrero de 1775 se abrió el despacho.

Los estatutos del establecimiento previenen haya dos juntas para su direccion y gobierno. La primera es la Exma. junta superior directiva, que en tiempo del gobierno español estaba compuesta del virey, como presidente, principal protector y vice-patrono; el decano de la audiencia, tambien como protector y juez conservador, con facultades gubernativas superiores á la junta inferior; el señor provisor, en representacion del Illmo. Sr. arzobispo; el corregidor, un canónigo, el prior del consulado, el Sr. conde de Regla, ó el primogénito de su casa, y el director del establecimiento. Esta junta dejó de existir al consumarse la independencia, organizándose despues en 1836, con el ministro de relaciones, el provisor, el ex-conde de Regla ó su primogénito, el gobernador de la capital, un canónigo, nombrado por el gobernador, el alcalde mayor del ayuntamiento y el director. Esta junta en virtud de sus facultades directivas, aprueba, reforma ó nulifica las providencias de la gubernativa, para cuyo fin se le comunican las actas de ésta, con arreglo á sus estatutos. Anteriormente la junta directiva se reunia solo una vez al año; pero ahora lo hace cuatro.

Estringido el juzgado privativo del establecimiento, los casos que ocurrian se pasaban á la jurisdiccion ordinaria; pero se pretendió que los resolviese el primogénito de la casa de Regla, por ser el mas interesado en la conservacion del establecimiento, y esta idea se aprobó por la junta gubernativa, resolviendo la su-

perior que esa facultad se concediera al ministro de relaciones, cuya determinacion tuvo á bien aprobar el supremo gobierno.

Componen la junta directiva el director y los señores ministros jefes de los departamentos de contaduría, tesorería, depositaria y almoneda, con el interventor. Mensalmente tiene sus reuniones y en ellas se le presenta un estado exacto en que se manifiesta cómo se encuentran todos y cada uno de los fondos: una relacion de caudales, en que se espresa la entrada y salida, los sueldos pagados, el importe de las limosnas de misas aplicadas á las almas del Purgatorio y todos los demas gastos. Una noticia del premio cobrado por las prendas vendidas y desempeñadas; la existencia con la alta y baja de la depositaria y almoneda; y una cuenta circunstanciada del fondo de la caja de ahorros, con expresion del número y valor de los billetes que están en giro.

Las facultades del director están reducidas á proponer los empleos vacantes, desde ministros á oficiales y tasadores, pudiendo cuando no pueda reunirse la junta y en casos urgentes, resolver los negocios difíciles que se ofrezcan; pero siempre con la obligacion de dar cuenta á la junta directiva en la primera reunion que tenga.

El mismo director tiene obligacion de hacer cada mes en el primer dia útil el corte de caja respectivo, revisando la existencia de la sala de almoneda en presencia de los ministros y del jefe del departamento. A otro dia de hecho el corte, se revisa la existencia de la depositaria que resulte del empeño de los seis meses anteriores, autorizando este acto el escribano del establecimiento, y haciéndose constar en un libro.

Los fondos que jira la casa son estos: primero piadoso, que debe su origen, como decimos antes, á la donacion del señor exconde de Regla, y los productos que éste y los demas han dado. Segundo, el de los restos: compónese éste con lo que queda á favor de los dueños de prendas ó alhajas vendidas. Tercero, el de depósito confidencial, que se forma con las cantidades que sin premio ni gravámen depositan algunas personas, estrayéndolas cuando lo juzgan conveniente. Cuarto, el de depósito judicial; forman este fondo las cantidades que remiten los jueces, por las cuales se satisface un cuarto por ciento por solo un año, aun cuando el depósito dure mas tiempo. Quinto, el de la caja de ahorros, que se forma de las cantidades que entregan los interesados desde uno hasta 50 pesos, no recibándose cantidad mas alta en virtud de no haber en que emplearlos por no ser banco de jiro sino de ahorros. Por este ramo se satisface el premio de cinco por ciento anual, pudiéndose capitalizar cuando convenga á los interesados. Sexto, lo forma el producto de los arrendamientos de los almacenes y entresuelos correspondientes á la casa del establecimiento, y que no están ocupados por el mismo.

En 1814 solo habia del fondo dotal y productos del Monte

105,809 pesos 3 reales 4 octavos, y el déficit tan considerable que se nota se debió á una quiebra: posteriormente ha habido otras mas; pero en la actualidad lejos de recibir el establecimiento golpes semejantes, ha aumentado y cuenta con una suma de mas de 400,000 pesos de fondo propio, progresando considerablemente.

En el estatuto primitivo del Monte se previno no fijar premio alguno á las cantidades prestadas, debiendo ser voluntaria la limosna que se diere; pero despues se solicitó el señalamiento, descontándose al tiempo del empeño.

En fines de 841 se acordó por la Exma. junta superior y con aprobacion del supremo gobierno, la modificacion del premio que paga quien empeña, y que es el siguiente: considerados los meses naturales y no de fecha á fecha por lo difícil y moratoria que seria esta liquidacion, se paga por el primero y segundo mes, un octavo de real por peso, por el tercero y cuarto, una cuartilla, por el quinto y sexto, tres octavos, y por el sétimo y octavo, medio real.

El director, ministros, interventor, oficiales y tasadores empleados en el establecimiento, tienen asegurado su manejo con las cantidades asignadas por los estatutos, y anualmente se cuida de hecer el reconocimiento prevenido de la idoneidad y solvencia de los fiadores.

Conforme al estatuto deben vivir en el edificio del establecimiento el director y los ministros; pero como la casa que hoy ocupa el Monte no da esta capacidad, han renunciado estos últimos ese derecho y se les recompensa con la cortísima gratificacion de veinticinco pesos mensuales; en esta gratificacion se numera ya el interventor.

La junta gubernativa es la que hace las propuestas de las plazas vacantes, á la superior directiva, para que con su aprobacion, confirme el supremo gobierno la persona nombrada, entendiéndose esto con respecto al director, ministros é interventor.

Los oficiales y tasadores son propuestos por el director y calificados por la junta gubernativa; toca su nombramiento y aprobacion á la Exma. superior. Los escribientes, meritorios gratificados, portero y guardas, son propuestos por el director á la junta gubernativa, y á ésta toca darles el nombramiento. Los meritorios sin gratificacion son admitidos por la Exma. junta superior directiva.

El primer director del establecimiento fué el Sr. D. Vicente Trebuesto, quien tomó posesion el dia 25 de Febrero de 1775, por lo que se advierte que el establecimiento tiene al presente ochenta y nueve años de socorrer las necesidades del público.

Estado que manifiesta el número de personas que han sido socorridas y las cantidades prestadas en los años de 1860 á 1863.

AÑOS.	PERSONAS SOCORRIDAS.	CANTIDADES.
1860.	83,085	1.075,588
1861.	90,218	1.003,159
1862.	89,806	892,958
1863.	86,051	843,660

El Monte de Piedad está situado en la calle del Empedradillo número 8.

Director, D. Antonio María Laspita, casa del Monte.

Contador, D. Manuel Riofrio, Corpus Christi número 2.

Tesorero, D. Ignacio Mena, Empedradillo número 7.

Depositario, D. Juan Cevallos, 1.º de Mesones número 11.

Juez de Almoneda, D. Manuel Cobos, plazuela del Arbol número 3.

Interventor, D. Juan Monterde, Portillo de San Diego número 10.

Oficiales, D. Francisco Imaz, Calvario número 3.—D. Juan Estrada, callejon de Dolores número 2.—D. José María Mellet, Victoria número 11.—D. Antonio Villamil, San Hipólito número 11.—D. Ignacio Rojas, Puente de San Dimas número 12.—D. José Julio García, Alconedo número 1.—D. José María Rangel, Estanco de los Hombres número 11.

Escribientes, D. Manuel Vazquez, Capuchinas número 1.—D. Javier Alva, Chavarría número 28.—D. Manuel Campos, San Felipe Neri número 9.

Meritorios, D. Javier Masa Hebro-Mar, Encarnacion número 9.—D. Manuel Gorostiza, Pulquería de Palacio número 3.—D. Justo Ochoa, Cuadrante de la Soledad de Santa Cruz número 4.—D. Luis Morales, Estampa de Rejina número 1.—D. Manuel Recio, garita del Calvario.—D. Tomás Noriega, Jesus número 1.

Plateros, D. Alejandro Gutierrez, Padre Lecuona número 16.—D. Pedro Cañas, Nahuatlato número 2.

Sastres, D. Francisco Almonte, Universidad.—D. José Dominguez, calle de Jesus, sastrería.

Portero, D. José María Corona, Casa del Monte.

GOBIERNO ECONÓMICO DEL MONTE DE PIEDAD.

Días de empeño.

Todos los del año, con escepcion de los de guarda religiosa y civil. Comienza á las ocho y media de la mañana; y aunque por reglamento debe concluir á las doce, se continúa despachando á todas las personas que á dicha hora de las doce, están en la sala

del despacho de depositaria hasta que se termine el empeño, que algunas veces es á las cuatro ó las cinco de la tarde.

Días de saca ó desempeño.

Se hace todos los dias citados en el orden que se va á manifestar: En la depositaria, ó sea arriba, comienza á las doce y concluye á las dos de la tarde, guardándose el mismo orden que en los empeños, es decir, si la concurrencia fuere á las dos, tal que obligue á estar abierto el despacho, así se hace en las horas necesarias.

Pase á la sala de almoneda.

Al comenzar el segundo mes del último periodo, pasan á esta sala de almoneda el día 1.º y 2.º, las alhajas y ropa que no han sido desempeñadas en la sala de la depositaria en los tres periodos anteriores, así es que en Enero pasa Junio, en Febrero, Julio, en Marzo, Agosto y así en los demás, cuya noticia se comunica en cada billete á las personas interesadas ó que vienen á empeñar.

Refrendas.

Estas se hacen, como se espresa en cada billete, desde el día 3 hasta el 20 inclusive. Se verifican ocurriendo el interesado á la sala de almoneda, á donde paga el producto del plazo vencido, ocurriendo inmediatamente arriba, por ser nuevo billete el que se le entrega, habiéndose dictado la partida á su presencia, para que oportunamente reclame si hubiere causa legal que lo exija. Esta refrenda comienza á la hora citada de las ocho y media y concluye á las once, en el mismo orden que el empeño y desempeño, es decir, á esta hora de las once ya no se admite billete; mas nadie queda sin ser despachado, por mucha concurrencia que haya, si antes de esta hora ha presentado su billete. Se refrendan solo las alhajas y no la ropa, por ser las primeras las que tienen menos alteracion en sus valores y no son corrosibles como la ropa.

Ventas.

Se hacen en cada mes: de la ropa del día 11 al 15 inclusives, elijiéndose aquel día en que por algun motivo sea mas útil al público, ya empeñante ó ya comprador, y tambien el que lo sea para esta laboriosa oficina que tiene que subdividir las partidas á un número indeterminado. Las alhajas se venden del 21 al 25, tambien inclusives, en los mismos términos que la ropa. La venta comienza el primer día á las doce con la concurrencia que haya, para evitar quejas entre los empeñadores y compradores; pues los primeros pretenden muchas ocasiones que se demore, y los segundos que se anticipe. Se hace precisamente al contado y al mejor postor, y termina á las dos de la tarde del día que se cita. Al segundo ó tercero, continúa á la hora que cite el jefe del departamento de ventas. Generalmente en estos dias no hay puja,

mas si en la corta ó mayor concurrencia que haya hay dos que quieran una misma pieza, se sujeta á puja, acreditándose de esta manera la imparcialidad que hay en esta oficina. Liquidada por el departamento de la sala de almoneda esta cuenta, haciéndole á cada partida su cargo y haber, pasa despues á que la contaduría del Monte la revise, y al sétimo dia de aquel en que se ha hecho la venta, ocurre el interesado por su sobrante, que se paga á la vista.

Pago de sobrantes.

Se hace todos los dias de las doce á las dos de la tarde, siendo obligacion del que ocurre, sea dueño ó encargado, el decir las alhajas que contenga el billete para evitar que el que se haya encontrado alguno, perciba lo que no es suyo. Los dias últimos de cada mes, como son tan ocupados en toda liquidacion, no se pagan sobrantes, dejándose los que ocurran para el dia 1º inmediato, bien que son muy cortos, porque lo hacen inmediatamente por sus haberes.

CAJA DE AHORROS.

Enteros.

Se hacen todos los dias desde las doce hasta las dos de la tarde. La junta gubernativa, en atencion al mucho dinero que se ha introducido, dispuso para que no pesen sus capitales sobre los fondos del Monte, desnivelándolo, y en razon de que no podrá presentarse persona que trayendo unas alhajas valiosas, se le diga que vuelva, se ha dispuesto, se repite, que la mayor introduccion por ahora sea de 5 pesos, señalando dicha junta el número de billetes que diariamente se espidan, por la razon antes dicha, y porque el objeto ha sido proporcionarle á la clase media é inferior un lugar seguro en que deposite con fruto lo que economice.

Cobros.

Se hacen á la vista si la cantidad no pasare de 1,000 pesos, segun se espresa en el bono, desde las ocho y media hasta las doce.

DEPÓSITOS JUDICIALES.

Enteros.

Se hacen todos los que disponen las autoridades judiciales, recibiendo á la hora que los mandan de aquellas en que está abierta la oficina.

Cobros.

Se hacen á la vista á la hora que ordena la autoridad de aquellas en que está abierta la oficina. Lo que cobra el Monte es un cuarto ó sean dos reales por ciento al mes por solo un año, aunque esté el depósito mucho tiempo. Los meses se cuentan naturales, no de fecha á fecha.

Depósitos en confianza.

Se hacen á toda hora de aquellas en que está abierta la oficina, estendiéndose el libramiento con la libertad de poder ser endosado total ó parcialmente, segun convenga al introductor.

Cobros.

Se hacen igualmente á toda hora de aquellas en que está abierta la oficina, pagándose la cantidad que se libra, á la vista del documento. Ningun interés se paga por este depósito, devolviéndose la cantidad integra, sea cual fuere y en la misma moneda en que se hace la entrega, sea oro, sea plata fuerte ó sencilla, para lo que al hacerse el entero, se espresan en el libramiento estas circunstancias.

CASA DE NIÑOS ESPOSITOS.

Capellan, D. Francisco Higuera, en la casa.

Rectora, D^a Josefa Cortés, idem.

Maestro de los niños, D. Francisco Gonzalez Morales, idem.

Recaudador, D. Antonio de P. Rodriguez y Tamayo, 2ª calle de San Ramon núm. 7.

COLEGIO DE SAN ANTONIO EN EL TECPAN DE SANTIAGO.

Director, D. Joaquin Noriega, en el establecimiento.

Sub-director, D. Luis M. Orellana, idem.

Padre capellan, Lic. D. Manuel Maria Gil, idem.

Mayordomo, D. Mariano Billalva, idem.

Preceptora, D^a Luz Martinez, idem.

Preceptor del colegio, D. Sabino Morales, en los Betlemitas.

Maestro de carpinteria, D. Eugenio Diaz de Leon, calle de Cordobanes núm. 7.

Maestro zapatero, D. Manuel Muro, callejon de Dolores de Coajomulco núm. 17.

CASA DE CORRECCION.

Está situada en un departamento del Tecpan de Santiago.

Encargado de la casa, D. Hilario Serrano, en el Tecpan.

Preceptor, D. Amado C. Azpeitia, Santa-Anna letra A.

HOSPICIO DE POBRES.

Una tarde del mes de Mayo de 1760; en que segun su costumbre, se paseaba por el egido que habia al Sur de la alameda, el respetable anciano Chantre de esta santa Iglesia Metropolitana,

Dr. D. Fernando Ortiz Cortés, natural del real de minas de Pa-chuca, se acercó á un jacal que habia allí, para encender un cigarro, cuando se quedó profundamente sorprendido al ver el cadáver de una infeliz mujer que, segun se le informó, acababa de morir de hambre, y su miserable criatura presentaba el triste espectáculo de buscar en los pechos de su desgraciada madre el alimento que ya no podian darle. Tal espectáculo que le convenció de que habia en México madres de familia que morian de hambre cuando él disfrutaba de una pingüe renta en el coro, le hizo formar el generoso designio de emplearla en socorrer á los desgraciados, formándoles una casa de misericordia en el mismo lugar donde habia presenciado tan horrenda catástrofe.

En el mismo año compró el terreno y dos casas de adobe que pertenecian al convento de la Concepcion, dando 800 pesos por ellas: formó el plano y comenzó á levantar el Hospicio en 12 de Setiembre de 1763, ejecutando la obra con tal actividad que ya se habian gastado en ella mas de 90,000 pesos antes de recibir la autorizacion que habia solicitado del rey Carlos III en 2 de Abril de 1764.

Sorprendido el monarca español al saber tan generoso rasgo de humanidad, no solo aprobó la creacion del Hospicio, sino que por cédula de 9 de Julio de 1765 lo puso bajo su real proteccion y manifestó al Dr. Cortés su satisfaccion por tan grandioso pensamiento, rogándole continuase en su propósito.

El caritativo ejemplo del Sr. Cortés sirvió de estímulo al arzobispo Lorenzana para establecer á sus espensas, como lo hizo, la Cuna ó Inclusa para niños espósitos, segun consta de la manifestacion que ese prelado hizo en 1770.

La obra del Hospicio tocaba á su conclusion: estaban acabadas sus principales oficinas y la capilla: fundada una capellania para las misas de los domingos, y formadas las ordenanzas que debian regir al establecimiento, cuando en 2 de Abril de 1767 y á los 75 años de edad del Sr. Cortés, vino la muerte á impedir que este venerable anciano viese realizado su proyecto de tener recogidos á los pobres en el Hospicio que habia fundado.

El Dr. D. Andrés Llanos y Valdés, digno émulo y albacea del Dr. Cortés, tomó con tanto ahinco la conclusion de la obra, que desentendiéndose de la prebenda y del rectorado de San Juan de Letran, que desempeñaba, logró merced á sus esfuerzos que en 16 de Diciembre de 1768 estuviese del todo concluida la obra material, pero hubo que luchar con el inconveniente de que el virey por mas de seis años estuviera demorando la apertura del establecimiento, no obstante las frecuentes prevenciones que le hacia el rey Carlos III.

Por fin en 1774 consiguió el Sr. Llanos que el virey D. fray Antonio Maria de Bucareli y Urzúa nombrara la junta directiva, aprobara las ordenanzas, y publicase el bando de apertura en 5

de Marzo del mismo año, abriéndose por fin el día 19 del propio mes con 250 pobres de distintos sexos y edades, para cuya man-tencion le habian ofrecido 19,000 pesos anuales.

Considerando el Sr. Valdés que lo fabricado por el Sr. Cortés no pudiera contener el número de pobres que se proponia recibir, comenzó en 12 de Setiembre de 1774 un departamento nuevo destinado solo á las mugeres, con tres hermosos patios y en ellos las oficinas necesarias. La obra costó 77,000 pesos que la mayor parte fué colectada de limosnas; y en 4 de Noviembre de 1776 lo abrió al público el mismo virey Bucareli, dando de su bolsillo dos reales á cada pobre y 200 pesos para que se les diera en ese día, principio, ante y postre.

Como el único fondo con que contaba el Hospicio era el de las limosnas, éstas fueron escaseando y en 31 de Diciembre de 1780, el Sr. Valdés habia suplido la cantidad de 28,800 pesos. Por lo mismo ocurrió en 16 de Marzo de 1782 al virey D. Matias de Galvés manifestándole que á pesar de las repetidas órdenes del rey no se habian propuesto arbitrios para el sostenimiento de los pobres, pues el 2 y medio por 100 sobre el fondo de loterías que se mandó aplicar, no era suficiente, por lo que renunciaba la direccion, perdonando la deuda y ofreciendo 1500 pesos anuales y tomando por su cuenta los billetes sobrantes de la real loteria, á fin de aplicar al Hospicio los premios que obtuvieran, ó que de no admitirle la renuncia se le diera permiso para abrir las puertas á los pobres, y que salieran á las calles á implorar personalmente la caridad pública.

Esto naturalmente avivó algo la caridad y el empeño por el establecimiento, pero nunca pudo lograrse el señalamiento de fondos, por cuyo motivo fué justamente sentido el Sr. Valdés cuando en 3 de Junio de 1792 fué consagrado obispo del nuevo reino de León, y marchó á su diócesis en 12 de Febrero del siguiente año.

Entre las personas que formaban la junta de caridad del Hospicio, se hallaba el insigne capitán D. Francisco Zúñiga, indio natural de Tula, que ejerciendo el oficio de arriero se encontró casualmente una mina que le enriqueció. Pretendió casarse con una señorita principal de México, que lo rehusó á pesar de su riqueza, y mortificado por esta repulsa, buscó un deshago en las obras de beneficencia. Conociendo lo perjudicial que era para la moral de los niños estar mezclados con los pobres adultos del Hospicio, que por lo regular son desmoralizados, sin pudor ni gratitud, y adoptando el consejo de su grande amigo el Oidor D. Ciriaco Gonzalez Carvajal, proyectó y comenzó la magnífica construccion de la Escuela Patriótica, inmediata al Hospicio, con el objeto de recoger á los niños huérfanos para darles á sus espensas una educación cristiana y civil que los hiciera útiles. Proponíase dotarla con magnificencia estableciendo en ella varios ta-

lles industriales, cuando en el año de 1798 vino la muerte á sorprenderle en ésta y otras nobilísimas obras de piedad.

D. Simon de la Torre, director entonces del Hospicio, fué su primer albacea y desempeñó la testamentaria con tal fidelidad, que á los cinco años de muerto el Sr. Zúñiga, estaba ya concluida y distribuido el caudal conforme á lo mandado.

En el testamento del Sr. Zúñiga, aparecen las siguientes donaciones:

Para formar en alto las enfermerías del Hospicio y otros gastos \$ 10,000

Remitido á España para compra de ornamentos, camas de hierro, batería de cocina de lo mismo, y surtido de telares para la Escuela Patriótica 20,000

Para dotacion de los gastos anuales de la misma escuela 250,000

Ademas mandó se continuara el trabajo de sus ricas minas situadas en el Real del Catorce, destinando la tercera parte de sus productos anuales al fomento de la Escuela Patriótica al arbitrio de sus albaceas, quienes la dividieron en cuatro partes para el socorro de los cuatro departamentos del Hospicio.

El Sr. de la Torre se esmeró en la conclusion de la Escuela Patriótica, y logró que con el costo de 480,000 pesos que tuvo se abriera el dia 1º de Julio de 1806, siendo padrino el virey D. José de Iturrigaray. Los fundadores fueron 16 niños y 12 niñas que se hallaban en el Hospicio. Desde esta fecha comenzó á observarse el reglamento que el Sr. Lic. D. Juan Francisco de Azcárate redactó, como secretario de la junta de caridad, en el año anterior de 1805.

Los 250,000 pesos del fondo dotal fueron impuestos en las arcas reales al cuatro y medio por ciento, y despues pasaron al fondo de Minería, habiéndose rennido 250,000 pesos de lo que correspondia al Hospicio por la 3ª parte del producto de las minas del Sr. Zúñiga; pero todo se perdió para la humanidad por el negocio de la consolidacion.

La escuela quedó bajo la direccion de la junta del Hospicio para administrarla con total separacion de éste, hasta el año de 1819 en que por no estar pagados por el gobierno los réditos del capital de su fundacion, se redujo al local del Hospicio para alquilar el suyo, quedando ambos establecimientos reducidos á uno solo y bajo una misma administracion.

En 15 de Julio de 1848, D. Francisco Fagoaga, despues de gastar 12,000 pesos en la reedificacion del local, lastimado fuertemente por el terremoto de 7 de Abril de 1845, estableció un departamento nuevo, destinado á curar gratis á todos los que tengan cataratas ú otra enfermedad de ojos, dotándolo con el capital de 30,000 pesos. Ademas el mismo Sr. Fagoaga em-

prendió en 1850 el establecimiento de una casa de correccion, á fin de que en el Hospicio únicamente se recibieran á los inocentes huérfanos, y éstos no se confundieran con los jóvenes criminales ó incorregibles.

El Hospicio ademas de sus fundadores ha tenido ilustres protectores. Su primer director el Sr. Llano le dió 10,000 pesos, el segundo D. Simon de la Torre, 30,000 pesos. Su primer administrador D. Juan José Garro, 6,000; D. José Mariano Fagoaga, 13,000; D. Vicente Valdés, 1,000; el Dr. D. Félix Osorio 2,000; el presbítero D. Pedro Fernandez 200; el Sr. D. Gregorio Mier y Terán 800 y el rédito del capital de 3,000 que suplió por algunos años. El Ilmo. Sr. Haro le dió 62,000 pesos en limosnas de 200 pesos mensuales, hizo pública su capilla, y prévia la concesion de la Silla Apostólica, declaró su altar mayor de ánima perpetua, y le concedió muchas gracias espirituales. El Exmo. Ayuntamiento contribuyó tambien en sus principios con 100 pesos cada mes; multitud de personas respetables han favorecido el establecimiento que lleva 87 años de existencia, y no ha dejado de socorrer y alimentar por lo menos á 200 infelices diarios.

La construccion del edificio tuvo el costo siguiente:

Construido en la primera planta del Hospicio por su fundador, Dr. D. Fernando Ortiz Cortés, hasta su muerte.....	90,000 0
Construido por el Sr. Valdés hasta su conclusion, con caudal del Sr. Ortiz.....	16,280 0
Costo de la ampliacion para el departamento de mugeres, emprendido por el Sr. Valdés, que colectó de limosnas, 59,580 pesos 5½ reales...	74,000 0
Construccion de las enfermerías del Hospicio que se pusieron en alto y costó el Sr. Zúñiga.....	10,000 0
Varias obras materiales necesarias para la comodidad del Hospicio, costeadas por el mismo.	27,903 0 ⁵ / ₈
Costo de la construccion de la Escuela Patriótica, espensada por el Sr. Zúñiga.....	480,000 0

Costo total..... 698,183 0 ⁵/₈

Segun el estado que hoy guarda el hospicio existe en él un departamento de ancianos y otro de ancianas, á quienes se atiende en sus necesidades con la mas esmerada caridad, ocupándolos en lo que es compatible con su edad y salud.

Un departamento de niños á quienes se les enseña á leer, escribir, contar, doctrina cristiana, historia, zapateria, sastrería y carpintería.

Un departamento de niñas á quienes se enseña á leer, escribir,

contar, doctrina é historia cristiana, idiomas, dibujo, geografia, bordados, tejidos, flores y costura.

Un departamento donde se cura gratis á los que tienen cataratas ú otras enfermedades de los ojos.

Un departamento de maternidad, donde las desgraciadas madres, poniendo á salvo su honor, aseguran la vida de sus frutos; dos departamentos para mendigos de ambos sexos los cuales están con una absoluta separación.

Dos enfermerías, una para hombres con la respectiva division de niños y adultos, y otra para mugeres con igual division.

Los fondos del Hospicio en 1860 eran los siguientes:

Producto anual, liquido, de las 13 fincas del establecimiento, cuyo valor es el de \$11,415 pesos 4 $\frac{1}{2}$ reales.	10,608 5 $\frac{3}{4}$
Réditos de 7 capitales que tiene impuestos sobre varias fincas, y los cuales importan 45,370 pesos 6 reales.	2,308 4 $\frac{1}{8}$
Asignacion de la loteria Nacional, y producto de la rifa particular del Hospicio.	12,000 0 0
Produce aproximadamente el 25 p $\frac{100}{100}$ sobre los impuestos á las diversiones públicas.	1,200 0 0
Suscripcion que hacen varias personas caritativas.	300 0 0
Limosnas privadas.	600 0 0
Asistencia á los entierros de cadáveres.	2,500 0 0

Producto anual aproximado. 29,517 1 $\frac{7}{8}$

Ademas tiene consignada el Hospicio la mitad de las multas que recauda el Exmo. ayuntamiento; el 4 p $\frac{100}{100}$ en los comisos comunes, y el 9 p $\frac{100}{100}$ de los de aguardiente; pero en la actualidad nada de esto percibe.

Igualmente están suspensos los réditos de 13 escrituras de igual número de capitales que han donado al hospicio sus fundadores, las cuales están reconocidas por el Supremo gobierno, haciendo los tres capitales la suma de 394,647 pesos 7 $\frac{1}{2}$ reales que al 3 p $\frac{100}{100}$ hacen 11,839 pesos 44 centavos anuales, habiendo cedido á la Nacion el establecimiento la cantidad de 81,201 pesos 4 $\frac{3}{4}$ reales de réditos atrasados.

Con motivo de las diversas leyes de desamortizacion perdió el Hospicio las fincas y los capitales que formaban una gran parte de sus fondos, y á consecuencia de las mismas leyes fué adjudicada á diversas personas el local que ocupaba la Escuela patriótica, cuyo local ademas de ser el mas hermoso del edificio por su arquitectura es mas de la mitad del antiguo.

Habiendo quedado suprimida la junta de caridad, en 1861 se puso el Hospicio bajo el cuidado de la seccion de beneficencia y

en 1862 fué entregado al ayuntamiento de la capital bajo cuyo cuidado permanece aun sosteniéndose con los fondos que le ministra la municipalidad, y estando bajo la inmediata inspeccion de un señor capitular.

Comprendiendo el Exmo. ayuntamiento la importancia de atender un establecimiento como el Hospicio con el esmero que se requiere, en Octubre del año de 1863 lo entregó al cuidado de las Hijas de San Vicente de Paul, quienes han puesto su empeño en mejorar el establecimiento, en cuanto les es posible; y desde luego han reedificado una parte alta del edificio donde han colocado á las ancianas, y han emprendido la reedificacion de la mayor parte del edificio que estaba amenazando ruinas, todo lo cual es secundado por el Exmo. ayuntamiento.

El número de personas que atiende el establecimiento en la actualidad (Marzo de 1864) es el siguiente:

Ancianos.	16
Ancianas.	40
Niños.	106
Niñas.	220
Mendigos recogidos en las calles hombres.	90
Mugeres algunas con sus niños.	88
Total.	560

El servicio del Hospicio se hace por doce hermanas.

LOTERIAS.

DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

Anualmente tienen lugar veinticinco sorteos, distribuidos en los meses del año, proporcionalmente. Sus premios son 110: 1 de á 3,000 pesos, 2 de á 500, 5 de á 200, 8 de á 100, 10 de á 50, y 84 de á 25. Su fondo consiste en 13,000 pesos con igual número de billetes de á un peso.

La administracion está situada en la 1^a del Reloj núm. 11.

Director, El Sr. Lic. D. José Ignacio Pavon, 1^a del Reloj número 11.

Tesorero, D. Luis Barrera, idem. idem.

LA DE LA DIVINA PROVIDENCIA.—Tiene lugar todos los miércoles y sus premios son 60: 1 de á 60, 1 de á 20, 1 de á 10, 3 de á 6, 10 de á 4, 1 de á 3 ps. 4 rs., y 43 de á 2 pesos.

LA DE LOS NIÑOS DE LA CUNA.—Se verifica los lunes, y sus premios son 62: 1 de á 100 ps., 1 de á 50, 1 de á 25,

1 de á 12, 4 de á 6, 18 de á 4, 1 de á 3 pesos 2 reales y 35 de á 2 pesos.

LA DEL HOSPICIO DE POBRES.—Se celebra los martes, y es igual á la anterior.

LA DE SAN HIPOLITO.—Se celebra en la parroquia de Sr. San José los domingos, el entero vale un real y el medio billete medio real; sus premios son 62: 1 de á 200 ps., 1 de á 100, 1 de á 50, 1 de á 24, 4 de á 12, 18 de á 8, 1 de á 6 ps. 4 rs. y 35 de á 4 pesos.

LA DE LA ENSEÑANZA.—Se verifica los jueves y es igual á la de la Divina Providencia.

LA DEL HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR.—Se celebra los viernes y sus premios son 40: 1 de á 100 ps., 1 de á 40, 1 de á 20, 4 de á 6, 32 de á 4 y 1 de á 3 pesos.

LA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE.—Se verifica los sábados y sus premios son 62: 1 de á 200 ps., 1 de á 100, 1 de á 50, 1 de á 24, 4 de á 12, 18 de á 8, 1 de á 6 ps. 4 rs. y 35 de á 4 ps. El entero vale un real.

MUSEO IMPERIAL.

Quedó establecido en 1822, y se encuentra en la parte alta de la Universidad. Contiene colecciones de objetos de historia natural y de antigüedades.

Se abre al público los jueves de cada semana.

Su actual conservador lo es el Sr. D. José Fernando Ramirez, que vive en la casa núm. 23 de la calle de la Merced.

BIBLIOTECAS PUBLICAS.

BIBLIOTECA DE CATEDRAL.

Costado de Catedral frente al Empedradillo.

Se abre todos los dias de nueve á doce de la mañana, excepto los domingos.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD.

Esta se halla abierta al público todos los dias que no son de fiesta religiosa ó nacional, desde principios de Enero hasta 15 de Noviembre, de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde (menos de Enero á fin de Marzo que se cierra á las cinco.)

CONSEJO DE SALUBRIDAD.

Presidente, Prefecto político D. Miguel María Azcárate, 2º de San Lorenzo número 2.

Vice-presidente, D. Manuel Berganzo, Puente de Leguisamo número 8.

D. Rafael Martinez, botica de las Damas.

D. Francisco Gonzalez, botica de Porta-Coeli.

Secretario, D. José M. Reyes, San Agustín número 21.

MÉDICOS Y CIRUJANOS.

Alfaro, D. Ramon, Puente Quebrado número 18.

Alfaro, D. Manuel, 1º de las Damas número 4.

Alvarado, D. Miguel, Canoa número 10.

Alvarado, D. Ignacio, Aguila número 15.

Armijo, D. Francisco, Cocheras número 3.

Arroyo, D. Leandro, Puente de Balvanera número 6.

Ameyer, D. Ignacio, Ortega número 6.

Arámbrun, D. Domingo, Hospital de Jesus.

Andrade, D. Agustin, Joya número 10.

Balderas, D. Antonio, Canoa número 13.

Becerril, D. Francisco, 1º de Mesones número 15.

Berganzo, D. Manuel, Leguisamo número 8.

Benites, Dr. D. José María, Puente de Palacio número 11.

Buenrostro, D. Felipe, Montealegre número 6.

Burguichani, D. Agustin, en la division Marquez.

Barragan, D. José María, Sepuleros de Santo Domingo número 6.

Brito, D. Mariano, 2º de Vanegas número 6.

Bocanegra, D. José María.

Bandera, D. José María, 3º del Reloj número 8.

Bonilla, D. Pedro, Corazon de Jesus número 13.

Buenrostro, D. Francisco, Parque del Conde.

Bustamante, D. Gavino, 1º de Santo Domingo número 7.

Barrientos, D. Miguel.

Caso, D. Bruno, calle cerrada de Jesus número 1.

Carrion, D. Luis, Cocheras número 1.

Calderon, D. Domingo, 3º de Vanegas número 6.

Cobo, D. Manuel.

Coto, D. Tomás, callejon de Mecateros número 2.

Cordero, D. Francisco, Hospicio de San Nicolás número 13.

Careaga, D. Antonio, Parados número 1.

Carmona, D. Manuel, Escalerillas número 16.

Carmona, D. Trinidad, Correo Mayor número 6.

Chassin, D. Lionel, Capuchinas número 16.

Casasola, D. Juan, callejon de Santa Clara número 5.

Durán, D. José Ignacio, Cocheras número 2.

Erazo, D. Ignacio, D. Juan Manuel número 8.

Erazo, D. Mariano, 1º de Santo Domingo número 11.

Espejo, D. José, Cerca de Santo Domingo número 13.

Espejo, D. Ramon, callejon de Dolores número 3.

Falcon, D. Márcos, 2º de Mesones número 16.

Fonseca, D. Vicente.